

## *Carta a nuestros lectores*

La sociedad argentina está afectada por una crisis generalizada, como consecuencia del mal manejo de la economía y finanzas de los sectores público y privado. El impacto se siente, aun, en los grandes diarios cuya circulación ha caído en forma inédita a nivel mundial. Este hecho que podría tener consecuencias de “efecto dominó”, es analizado a profundidad en **Chasqui** por el profesor Federico Rey Lennon, de la Universidad Austral de Buenos Aires.

Y en el marco de la situación de la prensa, este ejemplar pasa revista a tres temas de gran actualidad: la prensa gratuita que día a día crece en difusión y cobertura, los esfuerzos que hacen los “viejos” diarios para cambiar su apariencia y captar nuevos lectores y el caso del diario estadounidense “Usa Today”, que hace 20 años marcó un cambio revolucionario en la forma de hacer periodismo diario.

En la columna de opinión ponemos a consideración de nuestros lectores la virtual desaparición del líder carismático en la vida política de nuestros países, por obra y gracia de la actividad de los medios de comunicación, cuyos condicionamientos, para quienes los usan y se engrandecen a costa de ellos, son distintos a los que imponía la lucha política del pasado.

Analizamos también dos temas de enorme actualidad y controversia: los acuerdos entre los medios y el gobierno de México para la difusión de los planes y programas oficiales y el rol de los medios en el proceso para el establecimiento, a mediados de la presente década, del Área de Libre Comercio de América (ALCA).

Por fin, **Chasqui** describe la situación que se vive en Chile como consecuencia de una cuestionada ley de la dictadura que dictó las reglas de juego para la radiodifusión privada. Y en el campo de la radio, la revista señala las normas para “contar las noticias” con impacto e interés.

**CHASQUI**

# Revista Latinoamericana de Comunicación **Chasqui**

N° 80 Diciembre 2002

### Director

Edgar P. Jaramillo S.

### Editor (e)

Jorge Aguirre

### Consejo Editorial

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| Violeta Bazante   | Lolo Echeverría   |
| Héctor Espín      | Florha Proaño     |
| Juan M. Rodríguez | Francisco Vivanco |

### Consejo de Administración de CIESPAL

Presidente, Víctor Hugo Olalla,  
Universidad Central del Ecuador  
Roberto Betancourt,  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Simón Espinosa C.,  
Ministerio de Educación y Cultura  
Juan Centurión,  
Universidad de Guayaquil  
Carlos María Ocampos,  
Organización de Estados Americanos  
Rubén Astudillo,  
Comisión Nacional de la UNESCO  
Iván Abad, FENAPE  
Florha Proaño, UNP  
Rodrigo Pineda, AER

### Asistente de Edición

Jorge Aguirre

### Portada y diagramación

Mateo Paredes

Diego Vásquez

### Impresión

Editorial QUIPUS – CIESPAL

Chasqui es una publicación de CIESPAL

Telf.: (593-2) 2506149 – 2544624

Fax (593-2) 2502487

e-mail: chasqui@ciespal.net

web: www.ciespal.net

www.comunica.org/chasqui

Apartado 17-01-584

Quito – Ecuador

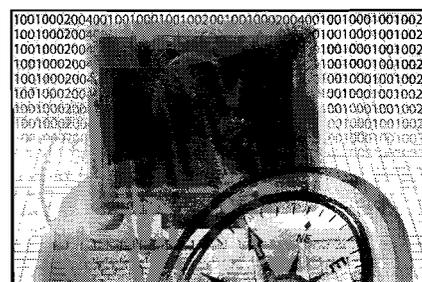
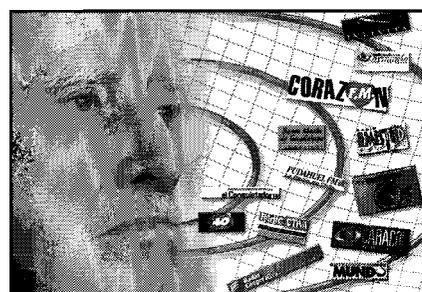
Registro M.I.T., S.P.I.027

ISSN 13901079

Las colaboraciones y artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores y no expresan la opinión de CIESPAL.

**Todos los derechos reservados.**

**Prohibida la reproducción total o parcial del contenido, sin autorización previa de Chasqui.**



## PORTADA

- 4** **Crisis de la prensa argentina**  
Federico Rey Lennon

## OPINIÓN

- 12** **El carisma pierde poder**  
Alberto Ancízar Mendoza

## ENSAYOS

- 16** **Alca : Una hegemonía difícil de lograr**  
Ana Fiol

- 24** **México: Controversia entre los Medios de Comunicación y el Gobierno**  
Juliana Fregoso

### *PRENSA*

- 30** **USA Today: 20 años después**  
Miguel Sarmiento

- 36** **El rediseño del periódico: nueva vitalidad y aproximación**  
Mario R. García

- 40** **¿Los periódicos gratuitos tienen futuro?**  
Francisco Fernández Beltrán

### *RADIO*

- 46** **La “Ley Pinochet de Telecomunicaciones”, Disputa por el dial**  
Marcela Amaya García

- 52** **Una voz mágica para contar las noticias**  
Emma Rodero

### *INFORMÁTICA*

- 58** **Las nuevas tecnologías: ¿progreso o exclusión?**  
Lidia de la Torre y Teresa Riccitelli

- 64** **La informática sin rumbo**  
Francisco Ficarra

### *LENGUAJE*

- 70** **Errores comunes en el lenguaje periodístico**  
Juan Manuel Rodríguez

- 72** **PERISCOPIO TECNOLÓGICO**

- 82** **BIBLIOGRAFÍA SOBRE COMUNICACIÓN**

- 88** **ACTIVIDADES DE CIESPAL**

# La “Ley Pinochet de Telecomunicaciones” Disputa por el dial



■  
Marcela A. Amaya García

El pasado 19 de agosto la radiodifusión chilena conmemoró un nuevo aniversario: la celebración de ochenta años de existencia, que fue opacada por la denuncia de parte de la prensa en contra de la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI) de estar efectuando un “lobby secreto” con el Gobierno y parlamentarios, con el objeto de mantener

las concesiones radiales otorgadas, en 1982, al amparo de la Ley General de Telecomunicaciones, más conocida como “Ley Pinochet de Telecomunicaciones”.

Mientras la ARCHI (entidad gremial que agrupa a las denominadas radios comerciales) ha desmentido a los cuatro vientos dicha situación.

## Estadísticas

Las estadísticas son decidoras. Los últimos datos entregados por la ARCHI señalan que, en Chile, existen de Arica a Punta Arenas (incluida Isla de

Marcela Amaya García, chilena, periodista y profesora de radiodifusión, Universidad de Santiago de Chile.

Correo-e: mamaya@chilesat.net marcelaamaya@hotmail.com

Chasqui 80 - Radio

Pascua y Tierra del Fuego) 1.264 radios comerciales (1094 en Frecuencia Modulada y 170 en Amplitud Modulada), que transmiten con potencias que bordean los 50 y 100 mil watts.

De acuerdo al estudio “La Radio del 2000” realizado por el Departamento de Sociología de la Universidad de Chile y la empresa GESTRA, “el 99% de los chilenos escucha radio”. En promedio, oyen 4,6 horas diarias. Cifra similar a la registrada en países desarrollados como Alemania, Reino Unido, España e Italia.

Frente a los otros medios, la radio, es considerado el más cercano (62,4%), el que mejor los interpreta (54,7%) y con el que más se identifican (58,1%). A su vez, la radio es principalmente usada para oír música (91%), entretenerse (75%) e informarse (49,9%)

Asimismo, según cifras extraídas del libro “La Libertad de Expresión en Chile”, en la actualidad, el capital extranjero “cuenta con más del 50% del ‘rating’ y, por lo tanto, capta más del 60% de la publicidad radial”. Al respecto, Abel Esquivel, secretario de la ARCHI –en el libro citado– afirma: “La llegada de estos capitales extranjeros ha significado una concentración muy importante de la propiedad que no se conocía en Chile”. Y agrega: “Creo que ahí hay una tarea pendiente de parte de la autoridad política, que ha aplicado a la radiotelefonía las mismas normas que cualquiera otra actividad económica”.

Operan también en Chile cerca de 200 radios comunitarias.

### **Génesis del conflicto**

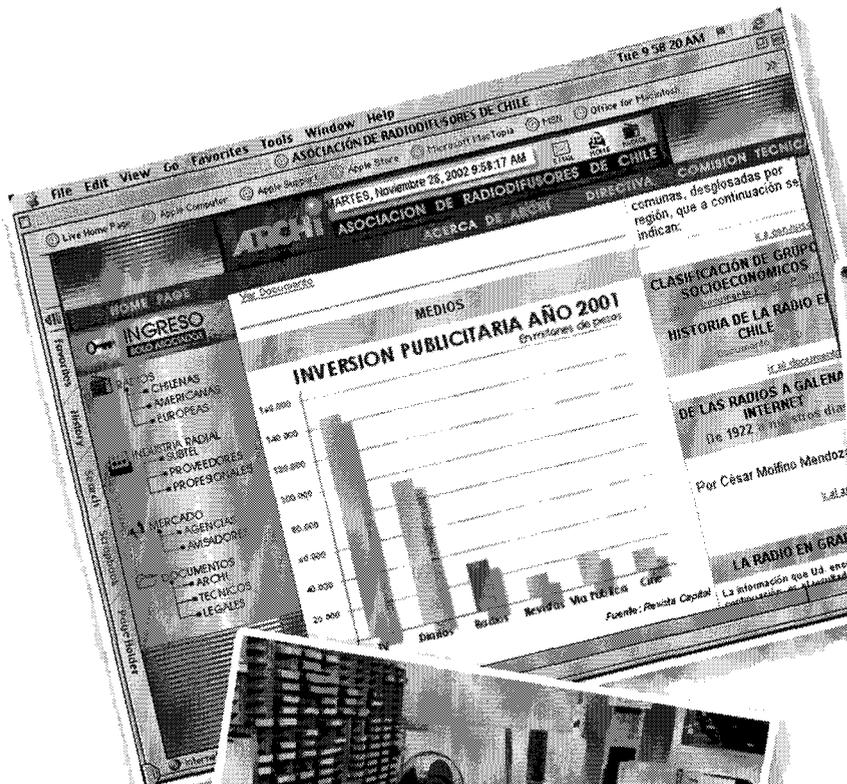
Las raíces históricas de la lucha por el dial, que se hizo pública el 2 de julio de este año, fruto de un artículo periodístico aparecido en <www.primeralineana.cl>, datan de la década del ochenta. El uso del espectro radioeléctrico en Chile, hasta esa fecha, era regulado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4 de 1959 o Ley General de Servicios Eléctricos, que fijaba las normas de operación del sistema y que puso fin a la facultad presidencial de otorgar el acceso a la emisión radial.

El 2 de octubre de 1982 este cuerpo legal fue reemplazado por la Ley General de Telecomunicaciones, disposición legal nacida sin discusión parlamentaria, puesto que en aquella época el Congreso había sido disuelto por la Dictadura del General Augusto Pinochet Ugarte.

Los efectos de la nueva normativa fueron inmediatos. Casi de manera gratuita se entregaron concesiones radiales por 25 años a los nacientes empresarios de la radiodifusión. Así, poco a poco fueron desapareciendo las radios locales por falta de ingresos, las que fueron absorbidas por cadenas nacionales tales como Cooperativa, Chilena y Agricultura. Esta última ligada a la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) y ferviente opositora al Gobierno de Salvador Allende.

El éxito financiero alcanzado en el negocio de la radiodifusión durante la Dictadura, abrió el hambre a los capitales extranjeros. A partir de 1990, la colombiana cadena Caracol y la venezolana–estadounidense Iberoamerican Media Partners, llegaron a Chile para comprar y crear nuevas radios.

*La llegada de estos capitales extranjeros ha significado una concentración muy importante de la propiedad que no se conocía en Chile*



Pinochet, su esposa y sobrina explican su posición



Un estudio clásico de una radioemisora chilena

En cualquier caso, marzo de 1990 fue una fecha clave para la radiotelefonía chilena. Los nuevos bríos y colores de la Democracia y el deseo de retomar el desarrollo sustentable del país, interrumpido por la instauración del Régimen Militar, significaron el surgimiento de nuevos medios de comunicación. Específicamente, haciendo uso de un vacío legal, se iniciaron las transmisiones de las llamadas Radios Comunitarias, donde jóvenes, mujeres y hombres encontraron un espacio de expresión.

Pero el sueño duró poco. A mediados del año 1992, la Derecha Política en conjunto con la ARCHI acusaron constitucionalmente al entonces Ministro de Transportes y Telecomunicaciones del demócrata cristiano Gobierno de Patricio Aylwin. El objetivo fue modificar la ley de radiodifusión existente desde el 80 para silenciar las transmisiones de las nacientes radios. Estas siguieron funcionando en franca ile-

galidad, hasta 1994, cuando se realizaron los cambios solicitados, estableciéndose en la Ley General de Telecomunicaciones lo siguiente:

- Artículo N°3: Dentro de los servicios de radiodifusión sonora, el servicio de Radiodifusión de Mínima Cobertura constituye una subcategoría. Este servicio utiliza una estación de radiodifusión cuya potencia radiada no exceda de 1 watt como máximo, dentro de la banda de los 88 a 108 Mhz. Esto es, la potencia del transmisor y la que se irradia por antena no podrá exceder de 1 watt y su cobertura, como resultado de ello, no deberá sobrepasar los límites territoriales de la respectiva comuna.

- Artículo N° 13 B: Tratándose de servicios de Radiodifusión de Mínima Cobertura, la Subsecretaría de Telecomunicaciones regulará la optimización del uso del espectro radioeléctrico que se les ha asignado, según parámetros técnicos, para evitar toda clase de interferencias con los otros servicios de Telecomunicaciones. Al efecto, establecerá la cantidad de Radioemisoras de Mínima Cobertura que podrá autorizar en cada comuna, su frecuencia y las características técnicas del sistema que podrán usar en cada lugar del país, para la cual se solicite este tipo de concesiones.

La concesión y la modificación de estos servicios se regirá por las mismas normas que regulan las concesiones de servicios de telecomunicaciones de libre recepción o de radiodifusión, con las siguientes salvedades:

a. La concesión sólo podrá perseguir finalidades culturales o comunitarias o ambas a la vez. Asimismo, les queda prohibido radiodifundir avisos comerciales o propaganda de cualquier especie.

b. El plazo de las concesiones será de tres años, renovables por iguales períodos.

c. La concesión será asignada a la postulante cuyo proyecto asegure una óptima transmisión, excelente servicio y el debido cumplimiento de los fines para los cuales se solicitó la concesión.

d. En caso que dos o más concursantes estén en condiciones similares, la concesión se resolverá entre estos por sorteo público.

En relación a las concesiones de radios comerciales se determinó lo que sigue:

- Artículo N° 8: Las concesiones de radiodifusión se otorgarán por 25 años respecto de los cuales la concesionaria gozará de derecho preferente para su renovación.

### En pie de guerra

La reacción de la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI) ante el texto publicado en [www.primeralinea.cl](http://www.primeralinea.cl), donde su autor Manuel Torres escribió: "Pese a que el próximo año vence la llamada Ley Pinochet de las Telecomunicaciones –aquella que de manera casi gratuita entregó por 25 años la concesión a las hoy florecientes radios comerciales FM– y sin que hasta el momento se discuta en el Parlamento una nueva legislación, la ARCHI realiza un secreto e intenso lobby entre parlamentarios y funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones para mantener los derechos de frecuencia"; no se hizo esperar.

En respuesta a los dichos de Torres, el Presidente de la ARCHI César Molfino en el sitio web de la institución, desmintió: "Es totalmente falso que ARCHI esté haciendo un lobby secreto para prevenir una situación de graves consecuencias para la radiodifusión. Desde hace varios años, ARCHI ha solicitado al Supremo Gobierno y al parlamento, la prórroga hasta el 2010 de las concesiones que vencen a partir del 2004. Esta ha sido una tarea pública que



La consola y su operador

*Casi de manera  
gratuita se  
entregaron  
concesiones radiales  
por 25 años  
a los nacientes  
empresarios de la  
radiodifusión*



El operador en su laberinto



consta en la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en las Comisiones de Telecomunicaciones del Senado y de la Cámara de Diputados”.

La razón esgrimida por Molino, en la misiva, para solicitar la prórroga de las concesiones es, básicamente, el cambio tecnológico de lo análogo a lo digital, que deberán enfrentar los empresarios sin tener aún definido el marco técnico ni legal. “Se concretaría una injusticia manifiesta y discriminatoria al mantenerse vigente la renovación el 2004”, afirma. En cuanto a las radios comunitarias recalca: “AR-CHI ha apoyado ante el Supremo Gobierno como ante el Parlamento, que se aumente la duración de las concesiones de mínima cobertura de tres a cinco años, sin alterar sus otras características”.

## El futuro acuerdo

Con este panorama, en el que ambas partes se presentan inflexibles en sus respectivas posturas y, sin una posición clara del Gobierno, una posible solución al conflicto se torna lejana, inmensa y, tal vez, inalcanzable. No obstante, varias son las voces que se han alzado para entregar pistas plausibles de estudiar. Tal es el caso del docente Carlos Cádiz, quien ha dicho que “por la vía de modificar la ley, sería posible establecer –bajo ciertas limitaciones– la publicidad pagada”. Para él, “esto vendría a solucionar en gran medida las actuales necesidades de recursos”.

Por el momento, no hay nada cierto. La Subsecretaría de Telecomunicaciones no ha emitido ninguna norma, sólo modificó en noviembre de 1998 el Plan General de Uso del Espectro Radioeléctrico, fijando la banda de 1.452 a 1.492 Mhz a la Radiodifusión Sonora Digital.

Sin embargo, con la actual disputa encarnizada por el dial análogo, casi utópico, suena a hablar de radio o concesiones digitales, pues como dijo la Doctora en Comunicación de la Universidad Pontificia de Salamanca, Emma Rodero: “Ser digital es ser diferente. No se trata de una invención, sino que está aquí y ahora. Podríamos decir que es genético por naturaleza, ya que cada generación será más digital que la que le precede. Los bits que controlan ese futuro digital están cada vez más cerca”.

# ¡Última hora!

## Acceso libre al cine para los chilenos

Alejandro Jiménez

Los sucesivos gobiernos chilenos, tras el retorno a la democracia en 1990, han debido lidiar con el "zapato chino" de la censura previa cinematográfica, una legislación heredada que durante más de una década prohibió la exhibición de distintos filmes.

El 9 de diciembre, el Presidente Ricardo Lagos promulgó la nueva Ley de Calificación Cinematográfica, que permite la aplicación de una reforma a la Constitución que elimina la censura cinematográfica y consagra la libertad de creación artística.

De esta manera, el gobierno de Santiago cumplió con una de las más ignominiosas sanciones que pendían sobre su cabeza: la sentencia en su contra de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la censura de la película *La Última Tentación de Cristo*, de Martin Scorsese. El 5 de febrero del 2001, la Corte declaró que el "Estado (chileno) violó el derecho a la libertad de pensamiento y expresión consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos" y decidió que "el Estado debe modificar su ordenamiento jurídico interno, en un plazo razonable, con el fin de suprimir la censura previa para permitir la exhibición de la película *La Última Tentación de Cristo*, y

debe rendir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dentro de un plazo de seis meses de la notificación de la presente sentencia, un informe sobre las medidas tomadas a ese respecto".

### La nueva ley

La ley de Lagos a más de considerar que los tratados internacionales suscritos por Chile tienen fuerza de ley, elimina cualquier intento de censura previa al establecer categorías de clasificación para todo tipo de filmes, incluso con excesiva violencia y pornografía.

La ley, además, elimina la participación en el Consejo de Calificación Cinematográfica, órgano que califica las edades pertinentes para cada filme, de representantes de las Fuerzas Armadas, un resabio del régimen militar que inspiró ácidas crónicas sobre la habilidad de los militares para calificar películas en sus aspectos artísticos y estéticos.

A más de la censura de la película *La Última Tentación de Cristo*, estaban prohibidos en Chile 1.090 filmes, entre ellos *Los 120 Días de Sodoma*, de Pierre Paolo Pasolini; *Casanova*, de Federico Fellini; *Portero de la Noche*, de Liliana Caviani; *La Última Casa a la Izquierda*, de Wess Craven; *La Bestia*, de Walerian Borowczyk y *El Sádico de Notre Dame*, de Jesús Franco. ●

Alejandro Jiménez, periodista chileno y uno de los fundadores de la asociación Periodistas por la Libertad de Expresión, es frecuente colaborador de [www.libertad-prensa.org](http://www.libertad-prensa.org), de donde fue tomado este artículo.